



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de agosto de 2022
TR. N° 0294-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0294-2022-CU-UNALM.- La Molina, 16 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N° 0103-2022/CF-FEP, de fecha 14 de marzo de 2022, la Facultad de Economía y Planificación propone el Nombramiento como Profesor Visitante al Dr. Raúl Benito Siche Jara, a partir del 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023, para realizar labores en el Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable: Tutoría y asesoramiento de tesis de la sexta y séptima promoción del programa doctoral; Que, mediante Resolución N° 155-2022/FIAL, de fecha 22 de julio de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias propone el Nombramiento como Profesor Visitante al Dr. Raúl Benito Siche Jara, a partir del 23 de julio de 2022 y por el período reglamentario, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, para realizar actividades académicas y de investigación para el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos de la FIAL. Dictado del curso Comunicación Científica, en los temas: Conducta responsable en la investigación, Revistas científicas y redacción de un artículo científico, según las fechas determinadas por el Programa. Miembro del proyecto de tesis de doctorado de la alumna Angela Cindy Díaz García. Actividades varias en investigación;



La Molina, 16 de agosto de 2022
TR. N° 0294-2022-CU-UNALM

-2-

Que, mediante Dictamen N° 0161-2022-CD-UNALM, de fecha 08 de agosto de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Visitante del Dr. Raúl Benito Siche Jara, a partir del 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023 en la Facultad de Economía y Planificación; Que, mediante Dictamen N° 0171-2022-CD-UNALM, de fecha 15 de agosto de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación del Nombramiento como Profesor Visitante del Dr. Raúl Benito Siche Jara, a partir del 23 de julio de 2022 y por el período reglamentario en la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 0171-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 155-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando la renovación del Nombramiento como Profesor Visitante al Dr. Raúl Benito Siche Jara, a partir del 23 de julio de 2022 y por el período reglamentario, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Dictamen N° 0161-2022-CD-UNALM, de fecha 08 de agosto de 2022 de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 0103-2022/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, que aprueba el Nombramiento como Profesor Visitante del Dr. Raúl Benito Siche Jara, a partir del 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2023, a fin de realizar actividades en el Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD